



DECRETO N°

1404

TEMUCO,

11.5 OCT. 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OTTH CARRILLO CRISTIAN BERNARD

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4167

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad : 742.142

Dirección Comercial : PJE. PEDRO BARRIOS N°1950 VILLA RECABARREN

Rol Avalúo : 3015-55

Fecha de Solicitud : 27.07.2015

N° Solicitud : 213

Fecha Eliminación : 27.07.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/istr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

954834